

CIRCULAR 4 DE 2012

(enero 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES DE ÁREA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN

Asunto: Asignación de recursos presupuestales regulares 2012 a los centros de Formación Profesional

Con el fin de dar claridad a las inquietudes de los Centros de Formación con respecto al presupuesto regular asignado mediante la Resolución de Apertura 002530 del 30 de diciembre de 2011, nos permitimos informarles que se asignó solamente el presupuesto requerido para el primer semestre; exceptuando el de nómina, vigilancia y aseo, el cual quedó asignado para todo el año. Aclaremos que los recursos asignados para FIC, Desplazados, Jóvenes Rurales y Normalización corresponden al presupuesto requerido para toda el 2012.

Esta asignación parcial nos va a permitir, durante los ejercicios de Revisión de la Operación, evaluar la planeación y eficiente ejecución de los recursos dando como resultado los ajustes necesarios para el segundo semestre garantizando en todos los casos la calidad de la formación.

Para determinar el valor a asignar para la contratación de instructores, se realizó un cálculo presupuestal de los recursos necesarios para la formación de los aprendices que pasan al 2012 y los cupos ofertados para el primer y segundo trimestre de acuerdo con las metas registradas en el Plan Operativo 2012, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la Áreas correspondientes. Así mismo, se contempló la capacidad de formación a través de instructores de planta, de acuerdo con la información registrada por los centros en el formato de nómina del aplicativo POA, las tarifas establecidas por la Dirección de Formación Profesional en la circular [451](#) del 27 de diciembre de 2011, los tamaños de ficha promedio y los demás parámetros establecidos en los lineamientos operativos 2012.

En este sentido, los recursos asignados son los requeridos para el cumplimiento de las metas del primer semestre y de los compromisos adquiridos institucionalmente. En todo caso, si encuentran que el presupuesto asignado es inferior a la proyección presupuestal realizada por el Centro, les solicitamos nos envíen dicha proyección, la programación de la formación, tarifas y perfil de los instructores a contratar, aprendices a formar en el trimestre 1 y 2 de acuerdo con la meta del primer semestre y fichas que pasan, para realizar el respectivo análisis y hacer los ajustes necesarios.

Esta información deberá ser remitida a María Nancy Pérez Lizarazo - Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo - [naperez@sena.edu.co](mailto:naperez@sena.edu.co)

Cordialmente,

RAFAEL GUILLERMO VELÁSQUEZ GÓMEZ

Director de Planeación y Direccionamiento

JAVIER ALONSO ARANGO PARDO

Director de Formación Profesional Integral



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

